

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 3.594/2023

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de junio de 2023, se acordó por unanimidad de sus miembros la aprobación dedicación exclusiva Alcalde-Presidente y dedicación parcial Concejala Teniente Alcalde, que en su parte dispositiva dice:

"APROBACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA ALCALDE PRESIDENTE Y DEDICACIÓN PARCIAL CONCEJALA TTE. ALCALDE.

De orden de la Presidencia se procede al estudio de este asunto.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que la Alcaldía elaboró una memoria-propuesta al respecto.

Visto que se emitió informe por Intervención acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para proceder al pago de las retribuciones determinadas. Se abstienen el Sr. Alcalde y la Concejala María Josefa Romo Bravo durante el debate, sustituyéndole Miguel Ángel Caballero Gómez.

Tras detenido estudio y deliberación, se incorpora al Pleno el Sr. Alcalde y por mayoría absoluta con los votos favorables de cuatro del PSOE-A y dos del PP, con la abstención de don José

Luis Cabrera Romero y de María Josefa Romo Bravo, por el PSOE-A, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente, que ostenta José Luis Cabrera Romero, realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, que exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, con efectos desde 17 de junio de 2023, determinándose su retribución en treinta y ocho mil ochocientos euros con dos céntimos de euro (38.800,02 €), repartidos en catorce mensualidades, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, Partida 912 10000 Retribuciones básicas y asistencias.

SEGUNDO. Determinar que el cargo de Concejala Teniente Alcalde, que ostenta María Josefa Romo Bravo, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, que exigirá la dedicación, en porcentaje de 75 % de la jornada laboral, con efectos desde 17 de junio de 2023, preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, determinándose su retribución en veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con treinta y dos céntimos de euro (23.448,32 €), repartidos en catorce mensualidades, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, Partida 912 10000 Retribuciones básicas y asistencias.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaracejos, 03 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal, M^a José Romo Bravo.